



**GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**

**APRUEBA LOS ESTADOS DE LA BECA AYSÉN AL  
MES DE SEPTIEMBRE DE 2024. ORDENA  
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE INDICA. (EXP.  
10425/2024\_JUR 17035)**

**SANTIAGO, 09 / 10 / 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: DN-03053/2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N° 672 de 28 de febrero de 2023 que Modifica y Fija Texto Refundido Resolución Exenta N° 771 de 2023 que establece normas que regulan Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior en el sentido que indica y deja sin efecto la resolución exenta N° 202 del 2024 y ordena publicación que señala; la Resolución Exenta N°1957 del 28 de junio del 2024, que modifica Resolución Exenta N° 672 del 2024; en la Resolución Exenta N° 6353 de 7 de diciembre de 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios, para los procesos de postulación y renovación correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N° 2282 del 26 de septiembre del 2024, que aprueba modificaciones a la Resolución 6.353 y fija texto refundido de Manual de Asignación de Beneficios vigente; en el Decreto Exento N° 142, de fecha 18 de agosto de 2022, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14 de 29 diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante indistintamente JUNAEB, es un servicio público funcionalmente descentralizado que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales se encuentra el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendido el Programa Becas de Mantención para la Educación Superior, que a su vez contempla la denominada Beca Aysén.

2.- Que, la Ley N° 21.640 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 252, Glosa N° 08, contempla un total de M\$ 310.877.359, destinados a financiar el Programa Becas de Mantención para Educación Superior.

3.- Que, con fecha 28 de febrero de 2024, JUNAEB dictó la Resolución Exenta N° 672, que "Modifica y Fija Texto Refundido Resolución Exenta N° 771 de 2023, que establece normas que regulan Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior en el sentido que indica y ordena publicación que señala" la que posteriormente fue modificada parcialmente mediante la Resolución Exenta N° 1.957 de fecha 28 de junio de 2024.

4.- Que, la citada Resolución Exenta N° 672, establece en su Párrafo Séptimo "Beneficio Beca Aysén", artículo 24° "Descripción del beneficio", "El beneficio Beca Aysén consiste en una asignación pecuniaria de libre disposición, que otorga el Estado a aquellos(as) estudiantes de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que cursen estudios superiores en alguna universidad, instituto profesional o centro de formación técnica reconocido por el Estado, con sede instalada en dicha región y que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos siguientes".

5.- Que, en el mismo Párrafo Séptimo de la norma antes citada, se describen cada uno de los requisitos exigidos para la asignación y renovación del beneficio, entre otras disposiciones de carácter general que regulan el Programa.

6.- Que, la mencionada Resolución Exenta N° 672, en su artículo 33° fija la cobertura y montos del Programa para el año 2024, con el total de M\$2.098.092, destinados a financiar un total de 1.474 becas.

7.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, para el proceso 2024, JUNAEB elaboró el Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°6353, de fecha 07 de diciembre de 2023, y que posteriormente fue modificado mediante la Resolución Exenta N° 2282 del 26 de septiembre del 2024, y que fijó su texto refundido.

8.- Que, el referido Manual de Asignación de Beneficios, establece en su Título 4. "Descripción y requisitos de asignación de becas y residencias", y en lo particular en el Subtítulo 4.8. regula la Beca Aysén, disponiendo los requisitos para su asignación a estudiantes renovantes.

9.- Que, luego en el título 11 del manual en comento, denominado "Causales de rechazo, eliminación y supresión de los programas de becas y residencias", se establece aquellas circunstancias que constituyen causales de rechazo de las solicitudes de postulación y renovación, como de supresión y eliminación respecto de cada uno de los beneficios que administra JUNAEB, entre los cuales se encuentra la Beca Aysén.

10.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco de la asignación y renovación de beneficios, con objeto de determinar su procedencia para este período 2024, según la base de datos de matrícula unificada al mes de septiembre de 2024, se llevó a cabo por JUNAEB, el análisis de las solicitudes ingresadas, verificándose el cumplimiento o incumplimiento de los correspondientes requisitos.

11.- Que, dicho trabajo consta en documento Minuta de Asignación de septiembre de 2024, conforme se indica en la parte resolutive de este acto.

12.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y en el marco del desarrollo del programa Becas de Mantención para la Educación Superior, y en especial la denominada Beca Aysén, mediante el presente acto administrativo se viene en aprobar los estados de la mencionada beca en los términos que a continuación se indica, y cuya individualización de los estudiantes se contiene en archivo Excel adjunto al presente acto administrativo. En consecuencia;

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE**, los estados de la Beca Aysén, correspondiente al mes de septiembre de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Estado</b>	<b>Postulante</b>	<b>Renovante</b>	<b>Total general</b>
Becado		6	6
Eliminado/Supresion	2	8	10
En revisión		3	3
Pendiente		3	3
Solicitud Rechazada	2	1	3
Suspensión Anual	10		10
Suspensión Segundo Semestre	3	1	4
Verificado	1		1
<b>Total general</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>40</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE**, como parte integrante de la presente resolución los siguientes documentos adjuntos:

- Minuta de Asignación de Becas elaborada por el Departamento de Bienestar Estudiantil, septiembre 2024.
- Archivo Excel que contiene las nóminas en que se individualiza a cada uno de los estudiantes de Educación Superior de la Beca Aysén, mes de septiembre de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO: ÍMPUTESE** los gastos que derivan de lo señalado en la presente resolución exenta a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.252. Glosa N° 08, Becas de Mantención para Educación Superior.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**, la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por Departamento de Bienestar Estudiantil, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>", a los estudiantes individualizados en archivo Excel.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE** la presente Resolución, totalmente tramitada, en la subsección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en "*Gobierno Transparente*", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51º de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA**  
Secretaria General  
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

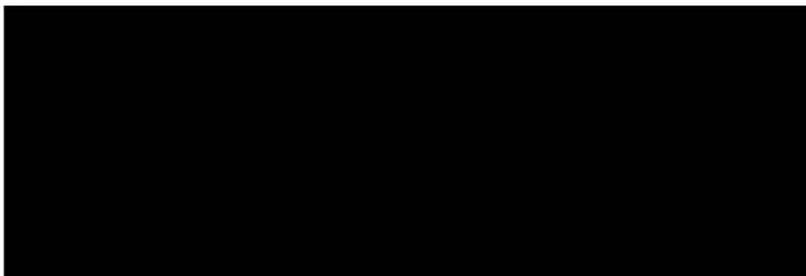
**Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285 y según lo indicado en el artículo N°500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21.**

**Anexos**



**Distribución:**

Departamento Jurídico  
Departamento de Bienestar Estudiantil  
Departamento de Administración y Finanzas  
Gabinete



	<b>REGISTRO</b>		
	<b>MINUTA SECCIÓN BECAS (Acta de comisión técnica de asignación)</b>		Fecha: septiembre de 2024

## 1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Beca	Beca Aysén			
Fecha asignación	septiembre 2024			
Modalidad de Asignación	Postulantes	X	Renovantes	X
Niveles Educativos	Ed. Superior			

## 2. ANTECEDENTES GENERALES

- a) Ley de Presupuestos vigente. Partida 09, Capítulo 09, Programa: 03: Becas y Asistencialidad Estudiantil, Subtítulo: 24, Ítem: 252, Denominaciones: Becas de Mantención para Educación Superior, Glosa: 08, Moneda Nacional: Miles de M\$ 310.877.359.
- b) Resolución Exenta N° 672 de fecha 28 de febrero de 2024 que modifica y fija texto refundido resolución exenta N° 771 de 2023, que establece normas que regulan programa de becas de mantención para la educación superior”
- c) Resolución exenta N° 6.353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba el Manual de asignación de beneficios, para los procesos de postulación y renovación
- d) Resolución exenta N° 1.135 de fecha 16 de mayo del 2024, que aprueba modificaciones a la resolución N° 6.353 que aprueba el Manual de asignación de beneficios, para los procesos de postulación y renovación.
- e) Circular N°1 del 11 de enero de 2024 que informa la “Distribución de coberturas e inversión regional 2024”. (Circular de distribución presupuestaria 2024)
- f) Memorándum N° 218 de 30 de enero del 2024 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que informa calendarios primer semestre de programas de becas y residencias.
- g) Memorándum N° 1.815 de 19 de julio del 2024 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que informa calendarios segundo semestre de programas de becas y residencias.
- h) Memorándum N° 198 de 26 de enero del 2024 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que informa calendario de pago de becas para el primer semestre del año 2024.
- i) Circular N° 2071 de 08 de septiembre de 2024 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que informa calendario de pago de becas para el segundo semestre del año 2024.

## 3. ANTECEDENTES DE REVISIÓN

### 3.1. Bases de datos utilizadas:

En relación con las bases de datos utilizadas y el sistema informático, es importante considerar que los sistemas informáticos requieren de actualización, pues no reflejan toda la información que es procesada por los softwares de análisis de datos que dispone la sección.

Ante ello, se pormenorizan las fuentes de información secundarias que surgen de los convenios que tiene JUNAEB con otras reparticiones públicas y, que sustentan la revisión de requisitos y consistencia en la información para el presente proceso de asignación:

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>MINUTA SECCIÓN BECAS (Acta de comisión técnica de asignación)</b>	Fecha: septiembre de 2024

Fuentes de información de origen, secundarias	Descripción	Fecha
27_MDS_base_postcarga_proc	Registro de datos y/o antecedentes personales de los estudiantes y su grupo familiar. Lo anterior permite poblar la información por parte de JUNAEB en los formularios de cada estudiante, principalmente en cuanto a domicilio familiar, calificación socioeconómica, indicadores del modelo de focalización. Tamaño: 176.568	16-02-2024
27_MDS_base_postcarga_proc_REZAGADOS	Registro de datos y/o antecedentes personales de los estudiantes y su grupo familiar de aquellos no contenidos en las bases de datos entregadas inicialmente por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Tamaño: 6.658	15-04-2024
REG_CIVIL_RESP_2024_09_ALL_UTF-8	Registro de datos personales de los estudiantes. Lo anterior permite revisar consistencia de dígito verificador run, nombres, apellidos, fecha nacimiento, número de hijos y fecha de defunción. Tamaño: 748.447	16-09-2024
05_TITULADOS_MINEDUC	Registro histórico de estudiantes titulados de educación superior. Lo anterior, permite corroborar si el estudiante cuenta o no con títulos previos al otorgamiento de los beneficios proporcionados por JUNAEB. Tamaño: 331.409	19-09-2024
26_Matricula_Unificada	Registro de matrícula de todos los estudiantes inscritos en alguna institución de educación superior. Lo anterior, permite corroborar además del requisito "calidad alumno regular", las características propias de las carreras, ejemplo, código único de la carrera (CUC). Tamaño: 502.903	16-09-2024
08_OFERTA_ACADEMICA_ED_SUPERIOR	Registro de la oferta de carreras del proceso de admisión 2023 que entrega cada una de las Universidades del Consejo de Rectores y las adscritas al Proceso Único de Admisión. Lo anterior, permite corroborar la existencia de las Instituciones de Educación Superior, sus carreras y duración etc. Comentario: Misma bbdd utilizada del mes de febrero 2024 Tamaño: 8.918	14-02-2024
68_ACTAS_HISTORICAS	Nómina de estudiantes compuesta con los registros históricos que entrega SIGE MINEDUC, relacionados al rendimiento escolar de cierre de año (muestran el estado de finalización académica de las/los estudiantes de los niveles de ed. básica y media de establecimientos educacionales de Chile, luego del cierre del año lectivo). Este dato de origen es construido por Dpto. de Planificación. Tamaño: 1.913.348	24-07-2024

Base de Datos Internas	Descripción	Fecha
snapshot estadísticas SINAB3	Descarga estadística que muestra el registro de todos los formularios de las/los estudiantes que han transitado por la Beca dentro del sistema SINAB (Sistema Nacional de Becas) 2024. Contiene entre otros, los datos que han presentado las/los estudiantes y datos gestionados a través de las Direcciones Regionales y Red colaboradora (documentos que avalan requisitos, etc.)	23-09-2024
Maestros de pago	Registro generado por sección de gestión administrativa de Bienestar Estudiantil. Fuente de información (origen) utilizada para conocer las coberturas ejecutadas de cada beca. En esta herramienta se consigna cuánto	06-09-2024

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>MINUTA SECCIÓN BECAS (Acta de comisión técnica de asignación)</b>	Fecha: septiembre de 2024

Base de Datos Internas	Descripción	Fecha
	es lo que se paga por estudiante mensualmente además de brindar otros registros de la gestión de pagos.	

3.2. Revisión y validación de estudiantes: para el proceso de revisión y validación se realizaron las siguientes actividades:

Para la revisión de antecedentes se extrajeron las bases de datos de acuerdo con las entregas gestionadas por Planificación y las descargas SINAB, según lo expresado en el punto 3.1 y se procedió a realizar cruce de información para el análisis de los datos.

Para la validación de requisitos e incompatibilidades, se construyeron variables de apoyo conforme a la dinámica propia de la gestión de coordinación con las Direcciones Regionales.

Para la aplicación de validadores se considera el Manual de asignación de beneficios

Se asigna el presente proceso de acuerdo a las validaciones gestionadas por el servicio licitado QA *aprueba bases administrativas, técnicas y anexos de la licitación pública id 85-51-lq23 para la contratación del servicio de consultoría, revisión, auditoría externa y control de calidad de los procesos de asignación, renovación y pago de becas entregadas por junaeb, año 2024-2025, servicio aprobado mediante resolución exenta n°: DN 06231/2023 de fecha 30 / 11 / 2023*

#### 4. ASIGNACIÓN POR BECA:

Antecedentes para la asignación:

Cobertura programada Beca Aysén: 1.351 Superior

Sanción mes en curso: A continuación, se detalla la sanción de mes en curso para aquellos estudiantes que tienen cambio en su sanción de asignación: septiembre

Estado	Postulante	Renovante	Total general
Becado		6	6
Eliminado/Supresion	2	8	10
En revisión		3	3
Pendiente		3	3
Solicitud Rechazada	2	1	3
Suspensión Anual	10		10
Suspensión Segundo Semestre	3	1	4
Verificado	1		1
<b>Total general</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>40</b>

Se dispone de anexo en formato Excel, con la siguiente información relativa:

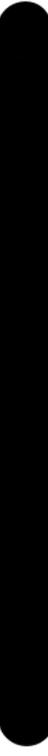
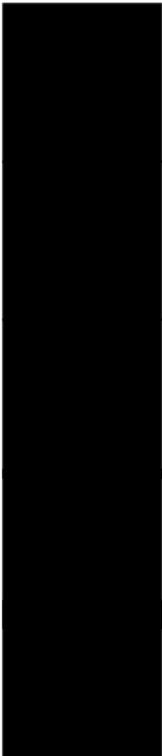
- ✓ Nómina con estudiantes analizados y que presentan cambio de estado que detalla el total de cambios de estados realizados en el proceso de asignación.
- ✓ Pestaña con tabla dinámica donde se visualiza recuadro con la cantidad de estudiantes procesados para la asignación con cambio de estado.

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>MINUTA SECCIÓN BECAS (Acta de comisión técnica de asignación)</b>	Fecha: septiembre de 2024

*“Es dable hacer presente que los estados descritos en la presente minuta pueden presentar adaptación entre la gestión de orden de pago y gestión de confección del archivo de pago. Lo anterior, porque es preciso atender situaciones a fin de mitigar riesgos que impliquen gestionar un sobre pago u otro. Lo anterior por la dinámica del proceso relativo a los antecedentes de las/los estudiantes”.*

*\*Las causales de pérdida: Se muestra 1 causal a modo ilustrativo. Puede haber más de una causal que afecte la pérdida de beneficios.*

FORMULARIO ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	BECA
---------------	-----	----	---------	------------------	------------------	------



			CRISTHELL PAI RAMÍREZ		HERNÁNDEZ	Beca Aysén
			NOELIA CRISTI ROSAS		VELÁSQUEZ	Beca Aysén
			BENJAMÍN IGN. HENRÍQUEZ		TUREUNA	Beca Aysén
			WALTER SEBA: NITOR		HARO	Beca Aysén
			GIANELLA ISAE VIDAL		ANTIMÁN	Beca Aysén
			JUSTYN CRISTI HENRÍQUEZ		GUGLIELME	Beca Aysén
			CATALINA BELI PAREDES		RAMÍREZ	Beca Aysén
			ANTONIA VALE CARRIZO		SOTO	Beca Aysén
			CAMILA ELIZABE VIDAL		MONJES	Beca Aysén
			PATRICIO ESTE HERNÁNDEZ		DÍAZ	Beca Aysén
			MARCELINO AN OSORIO		VARGAS	Beca Aysén
			JUAN PABLO ARELLANO		LARA	Beca Aysén
			TIARE CAROLIN ÁGUILA		MANCILLA	Beca Aysén
			MARTINA FRAN BARRIENTOS		ÁGUILA	Beca Aysén
			NICOLÁS MANU LEGUE		LEUQUÉN	Beca Aysén
			CONSTANZA AI UNION		UMAÑA	Beca Aysén
			ISOLINA MARG. GOMEZ		ARAVENA	Beca Aysén
			VIVIANA CARLII FURRIANCA		SOLÍS	Beca Aysén
			VALERY EDITH PRADENA		BARRIGA	Beca Aysén
			TIARE MARIEL DE LA HOZ		MARTÍNEZ	Beca Aysén

NIVEL	MODALIDAD	REGION ID FAMILIAR	Resultados requisitos	Orden de Pago	Estado Inicial agosto	Estado Final septiembre
SUPERIOR	Postulante	11	cumple requisito	No pagar	Becado	
SUPERIOR	Renovante	11	cumple requisito	Pagar	Pendiente	
SUPERIOR	Postulante	11	cumple requisito	No pagar	Becado	
SUPERIOR	Postulante	11	cumple requisito	No pagar	Becado	
SUPERIOR	Postulante	11	cumple requisito	No pagar	Becado	
SUPERIOR	Postulante	11	cumple requisito	No pagar	Becado	
SUPERIOR	Postulante	11	cumple requisito	No pagar	Becado	
SUPERIOR	Postulante	11	cumple requisito	No pagar	Becado	
SUPERIOR	Postulante	11	cumple requisito	No pagar	Becado	
SUPERIOR	Postulante	11	cumple requisito	No pagar	Solicitud Rechaz	
SUPERIOR	Postulante	11	pendiente requis	No pagar	Solicitud Rechaz	
SUPERIOR	Renovante	11	cumple requisito	Pagar	Pendiente	
SUPERIOR	Postulante	11	cumple requisito	No pagar	Suspensión Seg	
SUPERIOR	Renovante	11	cumple requisito	No pagar	Suspensión Seg	
SUPERIOR	Renovante	11	cumple requisito	Pagar	Pendiente	
SUPERIOR	Postulante	11	cumple requisito	No pagar	Becado	
SUPERIOR	Renovante	11	reactivación 2S	Pagar_2s	En revisión	
SUPERIOR	Renovante	11	reactivación 2S	Pagar_2s	En revisión	
SUPERIOR	Renovante	11	cumple requisito	Pagar	Pendiente	

al

al

al

al

al

al

al

al

al

undo Semestre

undo Semestre

undo Semestre

undo Semestre

al